

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320004651* Radicado: 20231320004651 Fecha: 12-01-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., enero 11 de 2023

Señora
ANGELIK MONTOYA

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición. Solicitud Intervención Carrera 6 entre Calle 10 y Calle 11 - Localidad de la Candelaria– SDQS No. 6402023. Radicado en la UMV No 20231120000922 de 3 de enero de 2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en la Entidad por medio de Redes sociales, en donde manifiesta: ***“(…) Ojala se acuerden de la Carrera 6 #10 - 27 por el centro histórico desde la plaza del rosario tenaz la malla vial que mala salida del centro es la única que conecta el centro con el sur por este espacio y en mal estado (…)”***. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Carrera 6 entre Calle 10 y Calle 11 identificado con código de identificación vial CIV 17000176 PK_ID 189675 fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) a través del procedimiento IMVI-PR-003 las cuales se ejecutaron el día 6 de diciembre del año 2022, de acuerdo con lo siguiente

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA M2	VOLUMEN DE MEZCLA M3	FECHA INTERVENCIÓN
17000176	189675	KR 6	CL 10	CL 11	122,50	20,01	6/12/2022

INTERVENCIÓN KR 6 ENTRE CL 10 Y CL 11	
ANTES	DESPUES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320004651

Radicado: 20231320004651

Fecha: 12-01-2023

Pág. 2 de 4



CIV. 17000176
2 dic 2022



KR 6 ENTRE CL 10 Y CL 11 CIV 17000176-189675

ANTES

DESPUES



CIV. 17000176
2 dic 2022



KR 6 ENTRE CL 10 Y CL 11 CIV 17000176-189675

ANTES

DESPUES



CIV. 17000176
2 dic 2022



KR 6 ENTRE CL 10 Y CL 11 CIV 17000176-189675



	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320004651* Radicado: 20231320004651 Fecha: 12-01-2023 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

JULIO CESAR PINZÓN REYES
Gerente de Intervención (E)

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320004651 firmado electrónicamente por:	
JULIO CÉSAR PINZÓN REYES (E)	Gerente de Interevención GERENCIA DE INTERVENCIÓN julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 13-01-2023 13:48:11
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 75de1536688d49324417df9bc7caea23f46292b449ba4d727dcc5d85cdc670ac Codigo de Verificación CV: 173d2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/01/2023 y se desfija finalizada la jornada del día 19/01/2023, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.